

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 093/2023**

**Acta N° 16/2023**

**VISTO:** Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en el Formulario para RRF - Rendición de Fondo Permanente Nro. 00276-2023-217 (OD 371/2023) correspondiente a la rendición de gastos del FONDO EXTRA PRESUPUESTAL LITERALES C Y D PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ.

**RESULTANDO:**

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que por Resolución 045/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso '**CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado "Excedente Literales C y D La Paz" asignado al mismo la suma de \$ 154.584 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio'
3. Que asimismo, a través de dicho acto administrativo se estableció el objeto así como las condiciones de rendición del mencionado instrumento financiero, conforme al procedimiento descrito en actuación 70 del EE 2021-81-1410-00604;
4. Que por Resolución 068/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 éste Cuerpo Municipal aprobó "la rendición pormenorizada del Fondo Extrapresupuestal "Excedente Literales C y D La Paz".

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Contadora Delegada del TCR formula observaciones a la rendición presentada por cuanto la misma incluye una factura en cuya descripción indica "sin asignar"
2. Que corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas, atendiendo su fundamento para evitar la nueva ocurrencia de situaciones similares.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

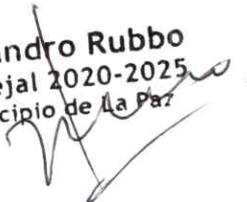
**RESUELVE:**

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 371/2023.

2. **EXHORTAR** a la Tesorería y al Dpto. De Contabilidad local a extremar los controles y a tomar los recaudos necesarios a fin de evitar en lo sucesivo observaciones como las que nos ocupa.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (*Contadores Delegados de Municipios*) y al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Sector Financiero Contable Local.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr Bruno Fernandez Iguini  
Alcaide  
Municipio de la Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
Andrea Pasinetti  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz